

Código oficina: 41850.  
Sede: Sevilla.  
Lugar de comparecencia: Avda. República Argentina, 23.

Código oficina: 23600.  
Sede: Jaén.  
Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, 2.

Código oficina: 41600.  
Sede: Sevilla.  
Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Código oficina: 18600.  
Sede: Granada.  
Lugar de comparecencia: Avda. de la Constitución, 1.

**Interesado:** MORTEROS Y EXCLUSIVAS, SL  
**NIF/CIF** B14333728 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 552.496-G-0002  
**ACTO:** LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO - (232.0201-02-03-5101-02-03/03)

**Interesado:** INMOBILIARIA CAÑADA 10, SL  
**NIF/CIF** B14337463 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 557.701-G-0001  
**ACTO:** LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO - (336.0201-02-5101-02/03)

**Interesado:** TRANSCORDOBA AIE  
**NIF/CIF** G14394449 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 547.637-G-0002  
**ACTO:** LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO - (358.0201-5101/03)

**Interesado:** PLANIFICACIONES INMOBILIARIAS CORDOBA, SL  
**NIF/CIF** B14584718 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.511-G-0001  
**ACTO:** ACUERDOS DEL INSPECTOR JEFE - (471.0202-5102/03)

**Interesado:** ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y YESOS, SL  
**NIF/CIF** B14554323 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.680-G-0001  
**ACTO:** ACTAS CON PROPUESTA DE REGULARIZACION

**Interesado:** U.T.E. INTELLIGENT DECISION SYSTEMS SA Y GRUPO MAURA, SA  
**NIF/CIF** G41421454 **OFICINA** 41850 **Nº EXPEDIENTE** : 582.949-G-0001  
**ACTO:** REMISION EXPEDIENTE MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

**Interesado:** CONSTRUCCIONES ALHAMBRA BELLA, SL  
**NIF/CIF** B18449959 **OFICINA** 41850 **Nº EXPEDIENTE** : 583.042-G-1001  
**ACTO:** REMISION EXPEDIENTE MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

**Interesado:** CONSTRUCCIONES FRASERCON, SL  
**NIF/CIF** B23417017 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.546-G-0001  
**ACTO:** DILIGENCIA Vº Bº JEFE UNIDAD, ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS ACTAS Y EXPTE. SANCIONADORES.

**Interesado:** APIMAD 97, SL  
**NIF/CIF** B23367741 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.918-G-0001  
**ACTO:** DILIGENCIA Vº Bº JEFE UNIDAD, ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS ACTAS Y EXPTE. SANCIONADORES.

**Interesado:** ROGAMOLL JAEN, SL  
**NIF/CIF** B23365372 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 600.695-G-0001  
**ACTO:** DILIGENCIA Vº Bº JEFE UNIDAD, ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS ACTAS Y EXPTE. SANCIONADORES.

**Interesado:** PINTURAS REVODECO, SL  
**NIF/CIF** B23442346 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.994-G-0001  
**ACTO:** DILIGENCIA Vº Bº JEFE UNIDAD, ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS ACTAS Y EXPTE. SANCIONADORES.

**Interesado:** CC Y SH ALBA, SL  
**NIF/CIF** B23423700 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.234-G-0001  
**ACTO:** DILIGENCIA Vº Bº JEFE UNIDAD, ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS ACTAS Y EXPTE. SANCIONADORES.

**Interesado:** NONOCONSTRUR, SL  
**NIF/CIF** B23424229 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.989-G-0001  
**ACTO:** FINALIZACION DE ACTUACIONES

**Interesado:** GEPROVUP, SL  
**NIF/CIF** B23381981 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 593.977-G-0001  
**ACTO:** PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE

**Interesado:** ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS JAEN, SL  
**NIF/CIF** B23430879 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.156-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACION AMPLIACION DE ACTUACIONES

**Interesado:** MANUEL LANCA EDUARDO  
**NIF/CIF** X0756927C **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.768-G-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** BUSMAR XXI CONSTRUCCIONES, SL  
**NIF/CIF** B41961236 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 557.722-G-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** CONSTRUCCIONES ANFIMAR, SL  
**NIF/CIF** B18505669 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 572.288-G-0003  
**ACTO:** ACUERDOS LIQUIDACION Y RESOLUCION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

**Interesado:** ROBERTO ALTEA BACAS  
**NIF/CIF** 23.807.348W **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 588.014-G-1001  
**ACTO:** ACUERDOS LIQUIDACION Y RESOLUCION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Sevilla, 24 de septiembre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

## AYUNTAMIENTO DE GINES

### ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA DE GESTION, AREA DE INTERVENCION-TESORERIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GINES

## B A S E S

### I. NORMAS GENERALES

Primero. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Área de Intervención-Tesorería, mediante el sistema de Oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B (nivel 16), pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercero. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

- Estar en posesión o condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de recogida de solicitudes para la inscripción a las pruebas selectivas, una Diplomatura Universitaria o titulación equivalente.

- Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Cuarto. Los requisitos establecidos en la base tercera, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### III. SOLICITUDES

Quinto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que le serán facilitadas por el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 1 de esta localidad, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General de esta Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en quince euros con tres céntimos (15,03 €), o en defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexto. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente, aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gines.

Séptimo. Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la oposición. Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», se determinará además la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se reunirá éste para la valoración de los méritos alegados.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y Escalas de Funcionarios de carrera, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos en prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Corresponderá

a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las plazas a que se opta, habrá de acreditarse por el servicio médico que designe el Ayuntamiento.

### V. TRIBUNALES

Noveno. El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contrae esta convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretaria: La de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal-Delegado designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a representante designado/a por el Delegado/a de Personal.

- Un representante del grupo mayoritario de la oposición.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos Vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo (BOE 30 de mayo de 2002). Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría.

### VI. SISTEMA DE SELECCION

Décimo. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

El procedimiento de selección es el de oposición. Dicha oposición constará de dos ejercicios comunes para todos/as los/as aspirantes y serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas seleccionados al azar, uno perteneciente al grupo de «materias comunes»

y dos pertenecientes al de «materias específicas», estando en este último caso uno de ellos comprendido entre los temas 13 al 36 y el otro entre los temas 37 al 60.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos relacionados con el temario y las tareas propias del puesto de trabajo, de entre tres propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio. La duración de la prueba será establecida por el Tribunal.

La calificación de los/as aspirantes en cualquiera de los ejercicios será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en un rango mayor de 2 puntos. La corrección del 1.º y 2.º ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Undécimo. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Duodécimo. El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimotercero. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el tablón municipal de anuncios. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimocuarto. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Decimoquinto. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación. Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desiertas alguna o todas las plazas objeto de esta oposición.

#### VIII. PUNTUACION FINAL Y PROPUESTA DE SELECCION

Decimosexto. Finalizada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, así como la propuesta de nombramiento a favor del aspirante, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento.

#### IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Decimoséptimo. El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentarán la documentación o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar plaza, no podrán ser nombrados o formalizar el correspondiente contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Cumplidos los anteriores trámites, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento o contratación a favor de aquel aspirante que hubiera obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado. En aquellos casos en que el aspirante no tomará posesión en el plazo indicado, no reuniese los requisitos exigidos para ocupar la plaza, o no superase los respectivos cursos de formación, cuando así se establezcan, perderá su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista, a favor del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación.

#### X. IMPUGNACION

Decimooctavo. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, pudiendo poner recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición del citado recurso ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 29 de julio de 1998. No obstante, podrán utilizarse otros recursos, si lo estiman procedente. Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se haga pública su actuación en el tablón de edictos de la Corporación, en los términos previstos en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

Gines, 28 de marzo de 2003.- El Alcalde.

#### A N E X O

PROGRAMA DE MATERIAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA DE GESTION, AREA DE INTERVENCION-TESORERIA

#### MATERIAS GENERALES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Proceso de elaboración. Estructura y contenido. Su reforma.

Tema 2. Los Derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

Tema 3. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Atribuciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes.

Tema 4. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El reglamento.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación. La notificación y publicación.

Tema 6. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conversión y conservación. La revisión de oficio.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura y principios generales. Dimensión temporal del procedimiento. El interesado en el procedimiento administrativo.

Tema 8. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación e instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 9. Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 10. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes.

Tema 11. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos.

Tema 12. La Comunidad Autónoma Andaluza: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Principios generales del ordenamiento tributario español. Las fuentes del Derecho Tributario.

Tema 14. Los tributos: Concepto y clasificación: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. El precio público.

Tema 15. El hecho imponible: Concepto, naturaleza, funciones y estructura. Los supuestos de no sujeción. Las exenciones: Concepto y clases. El devengo. Los sujetos de la relación jurídico tributaria. El sujeto pasivo: Clasificación. El contribuyente. El sustituto. El retenedor.

Tema 16. La capacidad de obrar en el orden tributario, el domicilio fiscal, la representación.

Tema 17. Base imponible. Regímenes de determinación. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipos de gravamen. Cuota y deuda tributaria.

Tema 18. Los responsables solidarios y subsidiarios. Principales supuestos de responsabilidad recogidos en la Ley General Tributaria. La extinción de la obligación tributaria. El pago, la prescripción, otras formas de extinción. Las garantías.

Tema 19. Derechos y garantías de los contribuyentes (I). Principios generales y derechos de los contribuyentes. Información y asistencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Devoluciones y reembolso.

Tema 20. Derechos y garantías de los contribuyentes (II). Derechos y garantías de los contribuyentes en los Procedimientos tributarios.

Tema 21. El procedimiento de gestión tributaria (I). Iniciación: La declaración tributaria, concepto y clases. La denuncia pública. La práctica de la notificación. Las consultas tributarias.

Tema 22. El procedimiento de gestión tributaria (II): Comprobación, investigación y obtención de información. La prue-

ba. Las liquidaciones tributarias: Naturaleza y clases. La notificación y sus requisitos.

Tema 23. Recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. Recursos no tributarios: Ingresos de Derecho Privado, subvenciones, operaciones de crédito, precios públicos. Participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 24. El impuesto sobre bienes inmuebles: Antecedente. Naturaleza y características. El hecho imponible. Exenciones y bonificaciones.

Tema 25. El impuesto sobre bienes inmuebles: Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo.

Tema 26. Impuesto sobre las actividades económicas: Naturaleza y hecho imponible, beneficios fiscales, período impositivo y devengo, sujeto pasivo y régimen de facultades.

Tema 27. Impuesto sobre actividades económicas: Lugar de realización de las actividades. El local en el impuesto sobre actividades económicas. Los elementos tributarios.

Tema 28. Impuesto sobre actividades económicas. La gestión del IAE: Gestión censal y gestión tributaria, la matrícula del IAE, delegación de competencias en materia de gestión censal, revisión de los actos administrativos.

Tema 29. El impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Antecedentes. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Devengo. Gestión y comprobación.

Tema 30. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

Tema 31. La Inspección de los tributos: Concepto. Funciones de la Inspección de tributos. Facultades, derechos y deberes del personal inspector.

Tema 32. Actuaciones inspectoras. Clases de actuaciones. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Derechos y garantías de los contribuyentes en las actuaciones anteriores.

Tema 33. Actuaciones de comprobación e investigación. Derechos y garantías de los contribuyentes en los procedimientos de comprobación e investigación.

Tema 34. Las actas de inspección (I). Actas previas. Actas sin descubrimiento de deuda. Actas de comprobado y conforme. Actas sin descubrimiento de deuda con regularización.

Tema 35. Las actas de inspección (II). Clases de actas a efectos de tramitación. Lugar de formalización de las actas.

Tema 36. Tramitación de las diligencias y actas y liquidaciones tributarias derivadas de las últimas. Recursos y reclamaciones contra las liquidaciones tributarias de las actas de Inspección.

Tema 37. La Gestión Recaudatoria: Concepto, objeto y organización. Normativa reguladora.

Tema 38. Obligados al pago de las deudas tributarias: Deudores principales. Responsables solidarios, responsables por adquisición de explotaciones o actividades económicas, responsables subsidiarios. Los sucesores en las deudas tributarias.

Tema 39. Extinción de la obligación tributaria (I). El pago o cumplimiento: Requisitos formales y medios de pago. Las garantías del pago: El derecho de prelación y la hipoteca legal tácita. Aplazamiento y fraccionamientos de pago. Competencia. Tramitación. Garantías. Falta de pago.

Tema 40. Extinción de la obligación tributaria (II). Otras formas de extinción: Prescripción, compensación, condonación y créditos incobrables e insolvencia.

Tema 41. Procedimiento de recaudación en período voluntario: Iniciación y conclusión. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 42. Procedimiento de recaudación en vía de apremio (I): Potestad de utilizar la vía de apremio y carácter del

procedimiento. Iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Efectos. Títulos para la ejecución. El recargo de apremio. Práctica de las notificaciones.

Tema 43. Procedimiento de recaudación en vía de apremio (II): Motivos de impugnación. Suspensión del procedimiento. Ingresos en el procedimiento de apremio: Procedimiento y plazos. Interés de demora de las cantidades adeudadas.

Tema 44. El procedimiento de embargo: La Providencia de embargo. Ejecución de garantías. Orden de embargo. Las diligencias de embargo. Facultades de la Administración Tributaria en la investigación de bienes o derechos de los deudores.

Tema 45. Embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en Entidades de Depósito: Procedimiento. Embargo de valores negociables. El embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles: Las anotaciones preventivas de embargo. Requisitos. Otros embargos.

Tema 46. Las tasas: Tasas por prestación de servicios y realización de actividades: Tramitación del expediente, y en particular estudio de costes. Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Expediente y en particular: Memoria económica-financiera. Los precios públicos. Las Contribuciones Especiales. Las cuotas de urbanización.

Tema 47. La participación de municipios y provincias en los tributos del estado. Regímenes especiales. La cooperación del estado a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea como recursos de financiación de proyectos locales.

Tema 48. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y cálculo de ratios de carga financiera y de ahorro neto. Especial referencia a la Ley General de estabilidad presupuestaria. Requisitos para su concertación. Expediente de operaciones a largo y corto plazo.

Tema 49. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Documentación preceptiva que debe contener. En especial las bases de ejecución. La prórroga del presupuesto.

Tema 50. Las modificaciones del presupuesto general: Tipología, examen individualizado. Competencia de los órganos municipales para su aprobación.

Tema 51. Las fases de ejecución del presupuesto de gastos y su contabilización y fiscalización. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos y su contabilización y fiscalización. Desarrollo reglamentario por la Entidad Local.

Tema 52. La liquidación del presupuesto: Confección y aprobación. Los remanente de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería. Los gastos con financiación afectada, las desviaciones de financiación y su seguimiento.

Tema 53. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera. El pre-

supuesto de Tesorería. El plan de disposición de fondos. La posición de Tesorería en fecha-valor. Estudio de los medios de pago y cobro de la Entidad Local.

Tema 54. La contabilidad de los Entes Locales y sus entes dependientes. La instrucción de contabilidad para municipios mayores de 5.000 habitantes. Los Grupos de Cuentas. La cuenta general: Expediente de aprobación.

Tema 55. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbitos subjetivo y objetivo. Procedimiento e informes.

Tema 56. El control externo de la actividad de los entes locales y sus organismos dependientes. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdicción.

Tema 57. Normativa del Ayuntamiento de Gines en la ordenación de impuestos municipales.

Tema 58. Normativa del Ayuntamiento de Gines en la ordenación de tasas por prestación de servicios.

Tema 59. Normativa del Ayuntamiento de Gines en la ordenación de las tasas por uso privativo o uso especial del dominio público local.

Tema 60. Relaciones interadministrativas en materia de gestión tributaria y recaudatoria. Supuestos de delegación. Convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla y sus organismos.

## SDAD. COOP. AND. DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES SAN ANDRES

*ANUNCIO de convocatoria Asamblea General.  
(PP. 3590/2003).*

Se convoca a los señores cooperativistas de esta Sociedad a la Asamblea General, que se celebrará en los locales de nuestra sede el día 19 de octubre de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o el día 20 de octubre de 2003 a las veintiuna horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación balance final.

Segundo. Aprobación Proyecto Distribución del Activo.

Linares, 19 de septiembre de 2003.- Liquidadores, don Andrés Sánchez Cañas, don Francisco Cuadros Carrasco, don Pedro Ruiz Cano.